FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 005

(11 de Julio de 2018)

Por la cual se define el Concurso de Méritos **No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO FASE III DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ". EN SANTIAGO DE CALI – VALLE CAUCA".**

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución de Delegación 1417 de 2018, emitidas por el Ministro de Defensa Nacional y.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución Delegación Ministerial No.4519 de 2016 modificada parcialmente mediante Resolución No.1417 del 08 de marzo de 2018 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Director de Infraestructura, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Departamento de Planeación expidió certificado de Plan de Adquisiciones demostrando la inclusión en el Plan de Compras y adquisiciones, de los servicios requeridos vigencia 2018 para iniciar el proceso de contracción encontrándose debidamente autorizados, bajo el No.24 de fecha 09 de abril de 2018, con imputación presupuestal 204.41.13.10 denominación Otros gastos por adquisición de servicios por valor de $235.000.000,00.

Que mediante Resolución No. 001 de fecha 15 de Mayo de dos mil dieciocho (2018) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores del contrato, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Contratación No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018.

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.61618 de fecha 10 de abril de 2018 por valor de $235.000.000,00, rubro presupuestal 204.41.13.10 Otros Gastos por Adquisición de Servicios, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que el Departamento Financiero realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 22 de mayo de 2018, con las respectivas recomendaciones de la sección financiera.

Que en comité de fecha 06 de junio de 2018 se hizo aprobación de la apertura del proceso 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, de la cual se generó la respectiva acta y documentos de aprobación, siendo publicados en el SECOP II.

Que mediante Resolución 02 del 07 de Junio de 2018 se ordena la apertura del Concurso de Méritos No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL EDIFCIO ADMINISTRATIVO FASE III DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ". EN SANTIAGO DE CALI – VALLE CAUCA".

Que se hizo publicación de los Pliegos Definitivos del proceso No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018 el 08 de junio de 2018 en el SECOP II.

Que el día 14 de junio de 2018 se programó Audiencia de asignación de riesgos, a la cual no se presentó oferentes interesados en el proceso, conforme obra en Acta de la misma fecha.

Que se recibieron observaciones al Pliego de condiciones definitivos dentro del lapso comprendido del 08 al 14 de junio de 2018, dándose respuesta mediante Formularios de Preguntas y Respuestas el cual fue publicado en el SECOP I con fecha 18 de junio de 2018.

Que se expidió adenda No.1 de fecha 18 de junio de 2018, modificando el cronograma del proceso, ampliando términos.

Que se emite adenda No.2, atendiendo observaciones a los Pliegos Definitivos, por parte de oferentes interesados en el proceso, el día 20 de junio de 2018.

Que conforme cronograma se hizo cierre del proceso el día 21 de junio de 2018 recibiéndose ofertas de los siguientes proponentes en Plataforma SECOP II, así:

1	GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE
2	CONSORCIO INTERVENTORES EMAVI FASE III
3	INGEBYP S.A.S.
4	HBC
5	CONSORCIO INTERSUAREZ 2018
6	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ
7	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
8	CONSORCIO DIN AMAUTA

Que conforme Resolución 003 de fecha 21 de junio de 2018 se hizo el nombramiento de los comités asesores y de evaluación, determinándose como lapso de evaluación dentro del 21 al 26 de junio de 2018.

Que mediante Adenda 3 el 26 de junio de 2018, se realiza modificación al cronograma en el sentido de ampliar el plazo para la publicación del informe de evaluación, por consiguiente la fecha de publicación del informe de evaluación así como los demás términos pendientes dentro del cronograma del proceso.

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos con fecha 28 de junio de 2018 publicándose el informe de evaluación el dia 28 de junio de 2018 dándose traslado dentro del lapso del 29 de junio al 04 de julio de 2018, con lo siguientes resultados:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. 052-00-A-COFAC-DIRA-2018					
		CONCEPTO			
	NOMBRE PROPONENTE	JURIDICO	TÉCNICO	PUNTAJE	ECONOMICO
1	GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE	CUMPLE	CUMPLE	1182	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERVENTORES EMAVI FASE III	CUMPLE		0	CUMPLE
3	INGEBYP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	1164	CUMPLE
4	HBC	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERSUAREZ 2018	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
6	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
7	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
8	CONSORCIO DIN AMAUTA		CUMPLE	1182	CUMPLE

Que durante el periodo de traslado de evaluación los oferentes realizaron observaciones al informe de evaluación, siendo verificadas por los comités evaluadores con el siguiente resultado:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. 052-00-A-COFAC-DIRA-2018					
		CONCEPTO			
	NOMBRE PROPONENTE	JURIDICO	TÉCNICO	PUNTAJE	ECONOMICO
1	GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE	CUMPLE	CUMPLE	1182	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERVENTORES EMAVI FASE III				
3	INGEBYP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	1164	CUMPLE
4	HBC	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
5	CONSORCIO INTERSUAREZ 2018	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
6	NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
7	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	1200	CUMPLE
8	CONSORCIO DIN AMAUTA	CUMPLE	CUMPLE	1182	CUMPLE

Que el Departamento de Contratación, teniendo en cuenta el Informe de evaluación, elaboró ponencia del 06 de Julio de 2018 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Infraestructura, recomendar y definir la ADJUDICACION del Concurso de Méritos No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018, en Audiencia Pública de acuerdo al resultado de las evaluaciones emitidas por los comités respectivos.

Que los proponentes HBC, CONSORCIO INTERSUAREZ 2018, NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS, obtuvieron el mismo puntaje y en consecuencia los cuatro ocuparon el primer puesto en el orden de elegibilidad, y en mérito de lo expuesto, se procede a ordenar y reglamentar la audiencia pública para el sorteo de Desempate del Concurso de Méritos No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018.

Que a potestad de la Administración, acogiendo entre otros los principios de transparencia y economía que rige la contratación estatal, el presente proceso se definirá en AUDIENCIA PÚBLICA.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que mediante Resolución No.004 del 06 de julio de 2016, se ordena y reglamenta la audiencia pública de sorteo de Desempate y adjudicación del Concurso de Méritos **No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO FASE III DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ". EN SANTIAGO DE CALI – VALLE CAUCA,** para el día 9 de julio de 2018 a las 10:00 hrs.

Que dándose aplicación a los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en la Sección VII "Evaluación de la Oferta y Adjudicación", literal D Factores de Desempate de los pliegos de condiciones, siendo necesario definir en última instancia por balotas, quedando el orden de elegibilidad de la siguiente manera: HBC, CONSORCIO INTERSUAREZ 2018, NELSY LIDIA CRUZ SUAREZ Y CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS, por lo tanto quedo favorecido el proponente HBC - HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526.

Que por inconvenientes en Plataforma SECOP II las cuales fueron corroboradas mediante Certificado de Indisponibilidad, se suspende audiencia de adjudicación siendo citada nuevamente para el día 11 de julio de 2018.

Que el 11 de julio de 2018 se dio inicio a la Audiencia Pública de apertura y revisión de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar de orden de elegibilidad y de ser procedente, la adjudicación del contrato resultante del proceso de concurso de méritos abierto **No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018**.

Que se da apertura del sobre que contiene la propuesta económica en presencia del apoderado del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación **HBC.**

Que el Comité Técnico realizó verificación de descripción de ítem los cuales corresponden a los solicitados.

Que el Comité Económico realiza verificación de la consistencia de la propuesta económica en donde se concluye que la propuesta económica del proponente **HBC,** cumple con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00)** realizada la corrección aritmética.

Que de la audiencia resultó adjudicatario el proponente **HBC - HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526,** la cual presentó oferta por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00)** y que realizada la verificación y corrección aritmética presenta un valor final de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00),** por haberse ubicado en el primer orden de elegibilidad en sorteo.

Que el oferente **HBC - HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526,** no presenta acuerdos de negociación teniendo en cuenta que el presupuesto está acorde con el tiempo estimado de ejecución del contrato.

Que el Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes, el resultado de la audiencia y la apertura del sobre de la oferta económica en audiencia del oferente ubicado en el primer lugar, ADJUDICA el Proceso de Selección de Concurso de Méritos **No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018,** al proponente **HBC - HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00).**

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No.052-00-A-COFAC-DIFRA-2018 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos **No. 052-00-A-COFAC-DIFRA-2018,** por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($234.999.653,00),** impuestos correspondiente incluidos, de conformidad con la oferta presentada, los pliegos de condiciones y la Audiencia Pública que rigen el proceso al oferente **HBC - HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO C.C.1143326526.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Coronel ANA PATRICIA BARRERA PALOMAR
Directora de Infraestructura
Ordenador de Gasto

Proyectó:
PD4 Sandra T. Rondón Ballén.
Asesor de Contratación – SUBCOP 01

Revisó:
Ct Diana Carolina Buitrago Bedoya
Jefe SUBCOP 01 - DICOP